Asunción, de julio del 2019

LLAMADO MOPC Nº 79/2019 CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL TRAMO PILAR – GENERAL DIAZ ID Nº 366249

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de la oferta fue realizada a la vista de la carpeta "Copia" presentada por el oferente.

II- APERTURA DE LA OFERTA

El 11 de julio de 2019, en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la casa de la calle 14 de mayo esq. Gral. Díaz, Edificio La Encarnación, octavo piso, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las ofertas de los oferentes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por el Oferente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

Nº	LOTE / EMPRESAS	Monto Gs.
1	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	159.823.219.254
2	LOS TRIGALES S.A.	129.607.147.414
3	PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO	134.722.883.463
4	CONSTRUCTORA ASUNCIÓN Y ASOCIADOS	132.835.953.213
5	CONSTRUPAR S.A.	129.519.424.466
6	CONSORCIO CURUPAYTY	131.584.635.025
7	T&C S.A.	132.444.425.869
8	M.M S.A.	129.450.398.459
9	TOCSA	153.834.422.054

En el Acta de apertura se dejaron las siguientes constancias:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan que no desean dejar observación alguna;

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

P.A.
Ing. Vir Alonso
D.G.C.
Dirección de Vialidad

III- EVALUACION DE LA OFERTA

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en el **Artículo 61, inciso 2** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03:*"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

Nº	LOTE / EMPRESAS	Monto Gs.
1	M.M S.A.	129.450.398.459
2	CONSTRUPAR S.A.	129.519.424.466
3	LOS TRIGALES S.A.	129.607.147.414
4	CONSORCIO CURUPAYTY	131.584.635.025
5	T&C S.A.	132.444.425.859
6	CONSTRUCTORA ASUNCIÓN Y ASOCIADOS	132.835.953.213
7	PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO	134.722.883.463
8	TOCSA S.A.	153.834.422.054
9	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	159.823.219.254

- La Empresa T&C S.A. presenta una diferencia de redondeo.

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 9, se establece *"EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE MÉTODO:*

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento."-

A fin de dar cumplimiento a la Circular DNCP N° 35/2017, se procedió a verificar a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanillla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio y se observa:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	56310	366249	533281	VerCertificado	Autorizado,	10/07/2019 15:46:09	800055314	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA
Servicio	56077	366249	527151	VerCertificado	Autorizado,	09/07/2019 11:54:36	800116658	CALDETEC INGENIERIA SRL
Servicio	55059	366249	530090	VerCertificado	Autorizado,	01/07/2019 14:07:43	800029470	EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PYA. SA-ECOMIPA SA
Servicio	55032	366249	529800	VerCertificado	Autorizado,	01/07/2019 11:31:41	800184572	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA (T & C SA)
Servicio	54829	366249	528720	VerCertificado	Autorizado,	27/06/2019 07:48:45	1776223	DIAZ BENZA CANO ENRIQUE EDGARDO
Servicio	54806	366249	529105	VerCertificado	Autorizado,	26/06/2019 15:38:11	800191145	TOCSA S.A.
Servicio	54694	366249	527928	VerCertificado	Autorizado,	26/06/2019 11:07:59	7411804	ORTELLADO NARVAEZ AUGUSTO
Servicio	54692	366249	527314	VerCertificado	Autorizado,	26/06/2019 10:48:46	800132122	MM SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	54633	366249	528823	VerCertificado	Autorizado,	25/06/2019 15:59:26	800266021	VIAL SUR S.A
Servicio	54536	366249	528750	VerCertificado	Autorizado,	25/06/2019 08:34:23	800240430	CONSTRUCTORA ASUNCION SA
Servicio	54512	366249	528498	VerCertificado	Autorizado,	24/06/2019 17:03:46	800335392	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E
Servicio	54072	366249	527616	VerCertificado	Autorizado,	19/06/2019 16:09:23	800154991	LOS TRIGALES SA
Servicio	54033	366249	526839	VerCertificado	Autorizado,	19/06/2019 16:09:50	800452119	T.R. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	54017	366249	526912	VerCertificado	Autorizado,	19/06/2019 11:53:22	800352017	DC INGENIERIA SA
Servicio	53520	366249	526255	VerCertificado	Autorizado,	12/06/2019 15:36:28	800081412	CONSTRUPAR SA

Total Row Count in Report- 15
Row(s) 1 - 15

Todos los oferentes presentan el certificado mencionado a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Se aclara que la recarga del 20% establecida en el ítem 9 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones se refiere al solo efecto de ser considerada al momento de la evaluación de ofertas, ya que la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida.

Las ofertas con la aplicación del margen quedan de la siguiente manera:

Nº	LOTE / EMPRESAS	Monto Gs.
1	M.M S.A.	129.450.398.459
2	CONSTRUPAR S.A.	129.519.424.466
3	LOS TRIGALES S.A.	129.607.147.414
4	CONSORCIO CURUPAYTY	131.584.635.025
5	T&C S.A.	132.444.425.859
6	CONSTRUCTORA ASUNCIÓN Y ASOCIADOS	132.835.953.213
7	PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO	134.722.883.463
8	TOCSA S.A.	153.834.422.054
9	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	159.823.219.254

V- POSTCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en el **Artículo 61, inciso 3** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con*

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

P.A.
Ing. Vir Alonso
D.G.C.
Dirección de Vialidad

otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

De conformidad a lo señalado en la cláusula 32 "Postcalificación" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta COPIA de la oferta evaluada como la más baja, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 8. Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero); 10. Margen de Preferencia cuyo resultado se detalla en el **Anexo B**.

V.1- SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Se procedió a solicitar aclaraciones conforme lo establecido en Art. 57 del Decreto 21909/03: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"*, y en virtud del Art. 59° *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".*

M.M. S.A

Se solicitaron aclaraciones sobre los equipos ofertados en el Formulario N° 10, al Departamento de Ejecución DGC N° (416/2019).
Mediante Memorándum DE N° 1042/2019 el Departamento de Ejecución, informa que en la Obra Pavimentación de Varios Tramos de la Región Oriental, Lote 9 a través del Supervisor de la Obra informa mediante Memorándum SI/SR N°03/2019, que los equipos catalogados como propios por la Contratista fueron verificados y los mismos no se encuentran comprometidos con la obra, y menciona además que los catalogados como alquilados no pueden ser verificados ya que la información proveída en el Formulario N°10 no presenta N° de Chasis o Código de Contratación.
Mediante Memorándum DE N° 1047/2019 el Departamento de Ejecución, informa que los equipos del formulario del presente llamado no se encuentran comprometidos en las Obras "Pavimentación del Tramo Carayao- Cleto Romero y Col. Regina Marecos – Juan de Mena- Ruta 3" y "Pavimentación del del Río Yguazú – Mariscal Francisco Solano López"

V.2 - RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE ENCUENTRA EN EL ANEXO A Y B ADJUNTO.

TRAMO: PILAR GENERAL DÍAZ 38,50 Km.

N°	OFERENTE	CALIFICACION TÉCNICA
1	M.M. S.A.	CUMPLE

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

P.A.
Ing. Vir Alonso
D.G.C.
Dirección de Vialidad

VI- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Considerando lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, ítem 8 que establece: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

M.M. S.A.

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 551/2019 de fecha 16 de julio solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

En fecha 17 de julio de 2019 la firma MM S.A. a través de la Nota MEU 35036, remite la respuesta a lo solicitado.

Al respecto informaron en lo fundamental cuanto sigue:

Ítems con 20% de diferencia por encima del precio referencial.

–Desbroce, despeje y limpieza.
El precio está basado en la distribución de los trabajos a realizar en la longitud total del tramo y en áreas mas pequeñas de los normal, lo que origina un muy bajo rendimiento del equipo, fletes y costos más altos de los materiales a trasladar y disponer correctamente

–Excavación no clasificada.
El precio está basado en la distribución de los trabajos a realizar en la longitud total del tramo en zonas puntuales. Lo que origina un muy bajo rendimiento, además por ser un trabajo manual y artesanal encarece el costo de la mano de obra por esa falta de rendimiento.

–Excavación no clasificada.
El precio está basado en la distribución de los trabajos a realizar en la longitud total del tramo, lo que significa que son excavaciones dispersas entre si; lo que involucra traslado de un equipo de un punto a otro, por lo que el rendimiento se ve afectado considerablemente por ese motivo.

–Excavación de bolsones.
El precio está basado en la distribución de los trabajos a realizar en la longitud correspondiente del Tramo entre Pilar y General Diaz; para la ampliación de los drenajes existentes y poder así ampliar la plataforma en 2,0 m. de ancho a cada lado, en el tramo Pilar – Isla Umbú y 3,2. En el tramo Rotonda Isla Umbú – Loma Guazú; lo que origina un muy bajo rendimiento de equipos comparado a cuando se tienen alta concentración de volúmenes.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

P.A.
Ing. Vir Alonso
D.G.C.
Dirección de Vialidad

–Remoción de estructuras existentes.

La diferencia de precio se debe al rendimiento utilizado motivado a que la mayoría de la estructura a demoler se encuentra en la zona urbana, lo que involucra un mayor cuidado en el proceso propiamente por la alta cantidad de persona y tránsito que circulan por la misma.

–Riego de Imprimación.

En el costo de ítem, tiene gran incidencia el costo del material utilizado, que es un precio del mercado que fue presupuestad por proveedores.

–Riego de Liga

En el costo de ítem, tiene gran incidencia el costo del material utilizado, que es un precio del mercado que fue presupuestad por proveedores.

–Plateas de Hormigón simple para alcantarillas tubulares.

La diferencia de precio se debe a la alta distribución de volumen de los trabajos de colocación de concreto hormigón en la longitud total del tramo, lo que origina un bajo rendimiento de la mano de obra en este tipo de trabajo que son muy distinto a que la obra este concretada en un punto como las edificaciones; ello aunado en el costo de este ítem, tiene una gran incidencia el costo del material utilizado, que es un precio del mercado que fue presupuestado por los proveedores.

–Plateas de Hormigón simple para alcantarillas celulares.

La diferencia de precio se debe a la alta distribución de volumen de los trabajos de colocación de concreto hormigón en la longitud total del tramo, lo que origina un bajo rendimiento de la mano de obra en este tipo de trabajo que son muy distinto a que la obra este concretada en un punto como las edificaciones; ello aunado en el costo de este ítem, tiene una gran incidencia el costo del material utilizado, que es un precio del mercado que fue presupuestado por los proveedores.

–Baden de Hormigón

En el costo de ítem, tiene gran incidencia el costo del material utilizado, que es un precio del mercado que fue presupuestad por proveedores.

–Demolición de Cabeceras de Alcantarillas Existentes

El precio está basado en la distribución de los trabajos a realizar en la longitud correspondiente del Tramo entre Pilar y General Diaz; para la ampliación de los drenajes existentes y poder así ampliar la plataforma en 2,0 m. de ancho a cada lado, en el tramo Pilar – Isla Umbú y 3,2. En el tramo Rotonda Isla Umbú – Loma Guazú; lo que origina un bajo rendimiento de equipos comparado a cuando se tienen alta concentración de volúmenes; ello aunado a que se debe tener un control de trafico muy cuidadoso a fin de evitar accidentes durante el proceso.

–Traslado de Alambrados

El precio está basado en la distribución de los trabajos a realizar en la longitud total del tramo en zonas puntuales. Lo que origina un muy bajo rendimiento, además por ser un trabajo manual y artesanal encarece el costo de la mano de obra por esa falta de rendimiento.

–Pórticos de Señalización

En el costo de este ítem tiene una gran incidencia el costo del material utilizado, que es un precio del mercado que fue presupuestad por proveedores y ejecutado por una empresa especializada.

–Traslado de Línea Eléctrica

En el costo de este ítem tiene una gran incidencia el costo del material utilizado, que es un precio del mercado que fue presupuestad por proveedores y ejecutado por una empresa especializada.

–Dársena de Pesaje

En este ítem, calculamos la cantidad de material necesario para cada etapa de construcción, teniendo en cuenta especialmente las bases que ya soportaran un gran peso. Están considerados todos los costos de mano de obra y transporte hasta las obras. Los precios de los materiales son del mercado, presupuestados por los proveedores y los mismos son de gran incidencia en el costo de esta partida.

–Instalaciones y Servicios Especiales

Este ítem se cotizo tal cual lo solicitan las EETT, a un precio fijo mensual, teniéndose en cuanta los precios de mercados en los distintos proveedores previéndose:

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

P.A.
Ing. Vir Alonso
D.G.C.
Dirección de Vialidad

- Provisión de 2 Camionetas 4x4 con sus respectivas pólizas de seguro y todos sus gastos necesarios correspondientes al funcionamiento, Operación y mantenimiento, así como 500 litros de combustible para cada vehículo.

- Provisión de instalaciones edilicias para vivienda y oficina, para 2 (dos) personas, incluyendo amoblamientos y mobiliarios acordes necesarios, así como los servicios públicos indispensables (luz, agua). Servicios de comedor para 3 (tres) personas.

- Provisión de una computadora de escritorio (PC) y una computadora portátil (Notebook), con sus respectivos software y mantenimientos necesarios. Al finalizar el contrato estos equipos quedan a disposición del MOPC.

- Provisión de servicio de internet móvil (modem). Provisión de 1 (una) impresora a chorro de tinta, incluyendo tinta negra, a colores y resmas de papel tipo A4. Al finalizar el contrato estos equipos quedan a disposición del MOPC.

- Provisión de 1 (una) impresora láser multifunción a color tamaño A3, incluyendo 2 (dos) juegos de cartuchos o tóner, y 3 (tres) resmas de papel, cada uno del tipo Oficio, A4 y A3. Además, incluye el servicio de mantenimiento. Al finalizar el contrato estos equipos quedan a disposición del MOPC. Provisión de servicio de internet ilimitado.

- Provisión de 1 (una) fotocopiadora digital multifuncional a color tamaño A3, incluyendo cilindros y tóner de repuesto, y 5 (cinco) resmas de papel, cada uno del tipo Oficio, A4, Carta y A3. Además, incluye el servicio de mantenimiento. Al finalizar el contrato estos equipos quedan a disposición del MOPC.

Es nuestro parecer de que el costo de referencia es el que está muy por debajo de lo necesario, debido a todas las necesidades y equipos a proveer cuyos costos en el mercado actual son muy elevados como consecuencia directa del aumento del valor del dólar.
Al respecto nos cabe informar en relación a los ítem con 30% diferencia por debajo del precio referencia.

Ítems con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

– Subrasante Mejorada con Cal (CBR=20%)
Cabe mencionar la simplicidad y la rapidez con que se puede ejecutar este ítem comparando por ej. con otro tipo de Base como lo es el Estabilizado Granulométrico de piedra triturada lo cual genera una diferencia apreciable en la cantidad y rendimiento de los equipos.

– Bacheo Profundo

Por observaciones realizadas en el tramo, se constató que las reparaciones a realizar son menores por lo que el rendimiento es mayor, además que la mano de obra a utilizar es el de la zona de obras.

–Prolongación de Alcantarilla Circular Simple D= 0,80 m

Debido a la poca longitud de Alcantarillas a realizar las mismas el rendimiento es mucho mayor, además de contar con un precio muy bueno de nuestros proveedores.

-Prolongación de Alcantarilla Circular Simple D= 1,00 m:

Debido a la poca longitud de Alcantarillas a realizar las mismas el rendimiento es mucho mayor, además de contar con un precio muy bueno de nuestros proveedores.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

P.D.
Ing. Vir Alonso
D.G.C.
Dirección de Vialidad

-Prolongación de Alcantarilla Circular Doble D= 1,00 m:

Debido a la poca longitud de Alcantarillas a realizar las mismas el rendimiento es mucho mayor, además de contar con un precio muy bueno de nuestros proveedores.

–Prolongación de Alcantarilla Circular Triple D= 1,00 m:

Debido a la poca longitud de Alcantarillas a realizar las mismas el rendimiento es mucho mayor, además de contar con un precio muy bueno de nuestros proveedores.

–Prolongación de Alcantarilla Circular Cuádruple D= 1,00 m:

Debido a la poca longitud de Alcantarillas a realizar las mismas el rendimiento es mucho mayor, además de contar con un precio muy bueno de nuestros proveedores.

–Prolongación de Alcantarilla Celular Doble 2,00 m x 2,00 m:

Debido a la poca longitud de Alcantarillas a realizar las mismas el rendimiento es mucho mayor, además de contar con un precio muy bueno de nuestros proveedores.

–Prolongación de Alcantarilla Celular Triple 2,00 m x 2,00 m:

Debido a la poca longitud de Alcantarillas a realizar las mismas el rendimiento es mucho mayor, además de contar con un precio muy bueno de nuestros proveedores.

– Alcantarilla Celular Doble 2,00 m x 2,00 m:

Debido a la poca longitud de Alcantarillas a realizar las mismas el rendimiento es mucho mayor, además de contar con un precio muy bueno de nuestros proveedores.

– Iluminación de Intersecciones:

En el costo de este ítem, tiene gran incidencia el costo del material utilizado, que es un precio (muy bueno) del mercado que fue presupuestado por proveedores.

CONSTRUPAR S.A.

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 552/2019 solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

En fecha 17 de julio de 2019 la empresa a través de la Nota MEU N° 35038/2019 responde lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems. No se procede a detallar teniendo en cuenta que la menor oferta cumple con los requisitos de Capacidad Técnica.

LOS TRIGALES S.A.

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 550/2019 solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

En fecha 17 de julio de 2019 la empresa a través de la Nota MEU N° 34950/2019 responde lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems. No se procede a detallar teniendo en cuenta que la menor oferta cumple con los requisitos de Capacidad Técnica.

Ing. Vir Alonso
D.G.C.
Dirección de Vialidad

VII- CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación de los Criterios Técnicos se obtiene:

N°	OFERENTE	CALIFICACION TÉCNICA
1	M.M. S.A.	CUMPLE

M.M. S.A.: la empresa cumple con los requisitos de calificación técnica.

En cumplimiento de la Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019, se recomienda a la empresa M.M. S.A. para proseguir con los trámites pertinentes para la conclusión del proceso de contratación.

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en la las Instrucciones a los Oferentes IAO *35 Criterios de adjudicación.*

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

P.A. V. Alonso

Ing. Vir Alonso
D.G.C.
Dirección de Vialidad

ANEXO A

CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL TRAMO PILAR – GENERAL DIAZ ID Nº 366249

LOTE 1					PRECIO REFERENCIAL		TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA		LOS TRIGALES S.A.		PROEL INGENIERIA		CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72103001-002	Desbroce, Despeje y Limpieza	Hectáreas	10,75	9.231.718	99.240.968	9.913.333	106.568.330	6.899.713	74.171.915	4.469.891	48.051.328	8.139.946	87.504.420
2	72103004-002	Excavación no Clasificada	Metros cúbicos	2.151,40	28.915	62.207.731	29.226	62.876.816	33.855	72.835.647	22.376	48.139.726	32.936	70.858.510
3	72103004-004	Excavación de Bolsones	Metros cúbicos	6.058,75	32.816	198.823.940	35.329	214.049.579	37.795	228.990.456	32.025	194.031.469	37.473	227.039.539
4	72103004-003	Excavacion zanjas de drenaje	Metros cúbicos	15.400	34.717	534.641.800	28.938	445.645.200	32.335	497.959.000	29.313	451.420.200	36.207	557.587.800
5	72103004-001	Excavación estructural	Metros cúbicos	2.751,47	30.875	84.951.636	24.598	67.680.659	33.328	91.700.992	32.025	88.115.827	28.070	77.233.763
6	72131701-016	Terraplén	Metros cúbicos	121.174,90	45.512	5.514.912.049	51.228	6.207.547.777	42.343	5.130.908.791	38.803	4.701.949.645	50.238	6.087.584.626
7	72103003-001	Remoción de estructuras existentes	Unidad Medida Global	1	51.030.951	51.030.951	47.332.850	47.332.850	39.368.737	39.368.737	41.829.251	41.829.251	48.210.633	48.210.633
8	72131701-004	Subrasante Mejorada con Cal (CBR?20%)	Metros cúbicos	156.681,60	192.417	30.148.203.427	149.481	23.420.922.250	127.469	19.972.046.870	106.438	16.676.876.141	155.169	24.312.127.190
9	72131701-004	Sub-base granular estabilizada (CBR?80%)	Metros cúbicos	75.882,60	333.232	25.286.510.563	336.283	25.518.028.376	213.694	16.215.656.324	340.145	25.811.086.977	270.596	20.533.528.030
10	72131701-004	Base Granular Estabilizada (CBR?100%)	Metros cúbicos	59.424,75	379.931	22.577.304.692	390.547	23.208.157.838	248.723	14.780.302.094	373.936	22.221.053.316	299.181	17.778.756.130
11	72131701-004	Bacheo profundo	Metros cúbicos	39.062,50	386.552	15.099.687.500	461.266	18.018.203.125	491.559	19.201.523.438	153.479	5.995.273.438	271.431	10.602.773.438
12	72131701-004	Riego de Imprimación	Litros	468.468,00	6.380	2.988.825.840	7.095	3.323.780.460	7.238	3.390.771.384	6.505	3.047.384.340	6.016	2.818.303.488
13	72131701-004	Riego de Liga	Litros	277.200,00	5.268	1.460.289.600	5.992	1.660.982.400	5.242	1.453.082.400	5.887	1.631.876.400	3.876	1.074.427.200
14	72131701-004	Carpeta de Concreto Asfáltico	Metros cúbicos	25.107,93	1.432.386	35.964.247.421	1.475.429	37.044.968.052	1.220.040	30.632.678.917	1.423.165	35.732.727.198	1.200.828	30.150.305.366
15	72131701-017	Prolongación de Alcantarilla Tubular Simple D=0,80m	Metros	12,00	1.565.238	18.782.856	1.466.707	17.600.484	1.184.963	14.219.556	710.584	8.527.008	1.528.760	18.345.120
16	72131701-017	Prolongación de Alcantarilla Tubular Simple D=1,00m	Metros	20	1.911.375	38.227.500	1.693.410	33.868.200	2.210.954	44.219.080	997.891	19.957.820	1.899.995	37.999.900
17	72131701-017	Prolongación de Alcantarilla Tubular Doble D=1,00m	Metros	32	3.631.613	116.211.616	3.294.468	105.422.976	2.663.199	85.222.368	1.995.785	63.865.120	3.490.755	111.704.160
18	72131701-017	Prolongación de Alcantarilla Tubular Triple D=1,00m	Metros	24	5.447.419	130.738.056	4.706.413	112.953.912	4.002.230	96.053.520	2.993.678	71.848.272	5.207.244	124.973.856
19	72131701-017	Prolongación de Alcantarilla Tubular Cuadruple D=1,00m	Metros	16	7.072.088	113.153.408	6.275.216	100.403.456	5.225.235	83.603.760	3.991.568	63.865.088	6.961.308	111.380.928
20	72131701-017	Cabeceras para alcantarillas tubulares	Metros cúbicos	179,11	2.439.047	436.857.708	1.917.243	343.397.394	1.322.032	236.789.152	2.088.783	374.121.923	2.370.580	424.594.584
21	72131701-017	Plateas de H° simple para alcantarillas tubulares	Metros cúbicos	125,78	1.083.598	136.294.956	1.420.616	178.685.080	1.308.128	164.536.340	926.350	116.516.303	1.008.291	126.822.842
22	72131701-017	Prolongación de Alcantarilla Celular Simple 1,50 m x 1,50 m	Metros	4	2.498.324	9.993.296	2.674.848	10.699.392	2.778.415	11.113.660	2.094.294	8.377.176	2.847.145	11.388.580
23	72131701-017	Prolongación de Alcantarilla Celular Simple 2,00 m x 2,00 m	Metros	68	3.188.284	216.803.312	2.884.410	196.139.880	3.445.057	234.263.876	2.879.982	195.838.776	3.568.971	242.690.028
24	72131701-017	Prolongación de Alcantarilla Celular Doble 2,00 m x 2,00 m	Metros	64	9.446.685	604.587.840	5.399.725	345.582.400	6.576.852	420.918.528	5.759.964	368.637.696	8.438.255	540.048.320
25	72131701-017	Prolongación de Alcantarilla Celular Triple 2,00 m x 2,00 m	Metros	12	14.170.027	170.040.324	7.919.350	95.032.200	11.211.869	134.542.428	8.639.948	103.679.376	12.918.623	155.023.476
26	72131701-017	Alcantarilla Celular Simple 1,00 m x 1,00 m	Metros	120	1.986.521	238.382.520	2.484.534	298.144.080	2.347.740	281.728.800	1.630.687	195.682.440	2.267.869	272.144.280
27	72131701-017	Alcantarilla Celular Simple 1,50 m x 1,50 m	Metros	36	2.498.324	89.939.664	2.674.848	96.294.528	2.808.381	101.101.716	2.094.294	75.394.584	2.829.013	101.844.468
28	72131701-017	Alcantarilla Celular Simple 2,00 m x 2,00 m	Metros	36,00	3.188.284	114.778.224	2.884.410	103.838.760	3.500.460	126.016.560	2.879.982	103.679.352	3.668.908	132.080.688
29	72131701-017	Alcantarilla Celular Doble 1,50 m x 1,50 m	Metros	24	4.353.273	104.478.552	5.040.721	120.977.304	5.664.083	135.937.992	4.188.583	100.525.992	4.945.138	118.683.312
30	72131701-017	Alcantarilla Celular Doble 2,00 m x 2,00 m	Metros	120	9.446.685	1.133.602.200	5.399.725	647.967.000	7.081.540	849.784.800	5.759.964	691.195.680	7.728.062	927.367.440
31	72131701-017	Alcantarilla Celular Triple 1,50 m x 1,50 m	Metros	84	6.529.910	548.512.440	7.405.181	622.035.204	8.311.059	698.128.956	6.282.878	527.761.752	7.288.417	612.227.028
32	72131701-017	Cabeceras para alcantarillas celulares	Metros cúbicos	1.017,89	2.582.946	2.629.154.904	2.408.008	2.451.087.263	2.030.394	2.066.717.749	2.088.783	2.126.151.328	2.493.964	2.538.581.016
33	72131701-017	Plateas de H° simple para alcantarillas celulares	Metros cúbicos	135	1.159.457	156.944.100	1.208.950	163.643.472	911.001	123.313.095	926.350	125.390.736	993.573	134.490.041
34	72131701-9998	Cordón cuneta de hormigón	Metros	2.100	128.480	269.808.000	189.701	398.372.100	125.286	263.100.600	172.057	361.319.700	124.094	260.597.400
35	72131701-021	Limpieza de alcantarillas y cunetas laterales	Metros	300,00	25.360	7.608.000	43.714	13.114.200	53.459	16.037.700	28.617	8.585.100	24.305	7.291.500
36	72131701-007	Badén de hormigón	Metros cúbicos	96	1.277.128	122.604.288	1.474.376	141.540.096	869.768	83.497.728	1.236.000	118.656.000	1.232.587	118.328.352
37	72131701-017	Demolición de Cabeceras de Alcantarillas Existentes	Metros cúbicos	687	78.972	54.231.652	158.393	108.771.641	89.544	61.491.656	74.232	50.976.599	74.424	51.108.449
38	72131701-018	Traslado de Alambrado	Metros	19.250	15.595	300.203.750	13.523	260.317.750	18.490	355.932.500	19.623	377.742.750	17.552	337.876.000
39	72131701-001	Señalización Horizontal	Metros cuadrados	13.860	97.578	1.352.431.080	121.713	1.686.942.180	82.425	1.142.410.500	83.421	1.156.215.060	91.073	1.262.271.780
40	72131701-001	Señalización Vertical	Metros cuadrados	134,75	1.536.253	207.010.092	1.514.652	204.099.357	1.310.331	176.567.102	1.164.565	156.925.134	1.362.313	183.571.677
41	55121703-003	Tachas Reflectivas	Unidad	11.550	27.038	312.288.900	32.248	372.464.400	21.902	252.968.100	22.876	264.217.800	30.664	354.169.200
42	55121703-003	Tachones Reflectivos	Unidad	866	122.878	106.443.068	129.612	112.276.395	91.319	79.105.084	68.923	59.704.549	93.600	81.081.000
43	72131701-9999	Pórticos de señalización	Unidad	3	52.091.208	156.273.624	56.799.421	170.398.263	39.114.867	117.344.601	42.779.916	128.339.748	53.374.283	160.122.849
44	72131701-999	Revestimiento vegetal con tepes	Metros cuadrados	258.489	6.802	1.758.242.178	10.583	2.735.589.087	5.159	1.333.544.751	9.758	2.522.335.662	7.773	2.009.234.997
45	95141801-001	Caseta de resguardo peatonal	Unidad	2	27.409.951	54.819.902	30.433.355	60.866.710	40.040.195	80.080.390	26.107.802	52.215.604	26.443.028	52.886.056
46	72131701-019	Baranda de contención vehicular	Metros	4.200	316.000	1.327.200.000	323.496	1.358.683.200	322.081	1.352.740.200	342.321	1.437.748.200	278.707	1.170.569.400
47	72102201-011	Traslado de líneas eléctricas	Unidad	40	1.972.593	78.903.720	3.380.918	135.236.720	2.163.545	86.541.800	4.601.773	184.070.920	1.933.527	77.341.080
48	72131701-999	Protección forestal en áreas de préstamo	Unidad	14	68.867.591	964.146.274	27.047.343	378.662.802	60.784.746	850.986.444	41.724.354	584.140.956	65.133.245	911.865.430
49	72141204-001	Dársena de pesaje	Unidad	1	346.382.300	346.382.300	339.170.832	339.170.832	419.594.297	419.594.297	362.618.431	362.618.431	371.091.040	371.091.040
50	72131701-004	Losetas de acceso a propiedades	Metros cúbicos	16,95	3.164.305	53.634.970	3.608.383	61.162.092	1.835.807	31.116.929	3.801.793	64.440.391	2.931.326	49.685.976
51	72131701-001	Iluminación en Intersecciones	Unidad	9	14.051.112	126.460.008	13.523.672	121.713.048	16.812.621	151.313.589	14.686.290	132.176.610	14.834.206	133.507.854
52	72131701-004	Instalaciones y Servicios Especializados	Mes	24	25.308.678	607.408.272	47.435.630	1.138.455.120	50.011.607	1.200.278.568	32.001.031	768.024.744	29.270.608	702.494.592
53	72131701-004	Movilización	Unidad Medida Global	1	4.802.614.852	4.802.614.852	4.634.866.564	4.634.866.564	3.862.285.974	3.862.285.974	3.901.597.827	3.901.597.827	3.372.228.382	3.372.228.382
					PRECIO TOTAL	160.087.076.524	PRECIO TOTAL	159.823.219.254	PRECIO TOTAL	129.607.147.414	3.901.597.827	134.722.883.463	PRECIO TOTAL	132.835.953.213
					Precio Ofertado		Precio Ofertado	159.823.219.254	Precio Ofertado	129.607.147.414	Precio Ofertado	134.722.883.463	Precio Ofertado	132.835.953.213
					Diferencia		Diferencia	0	Diferencia	0	Diferencia	0	Diferencia	0

OBS.: LA EMPRESA T& C S.A. PRESENTA DIFERENCIA EN REDONDEO

ANGEL URALA
D.G.C.
Dirección de Vialidad

Ing. Vir Alonso
D.G.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

ANEXO A

CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL TRAMO PILAR – GENERAL DIAZ ID Nº 366249

CONSTRUPAR S.A.	CONSORCIO CURUPAYTY (DC INGENIERIA S.A. - TR CONSTRUCCIONES S.A.)		T&C S.A.		MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA		TOCSA	
Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
316.506.004	6.960.353	74.823.795	2.607.558	28.031.249	29.311.546	315.099.120	12.669.718	136.199.469
77.590.241	22.691	48.817.417	16.046	34.521.364	35.950	77.342.830	18.935	40.736.759
250.668.664	23.467	142.180.686	21.806	132.117.103	41.250	249.923.438	20.869	126.440.054
583.875.600	27.344	421.097.600	20.876	321.490.400	37.775	581.735.000	17.302	266.450.800
303.690.750	29.930	82.351.497	36.716	101.022.973	109.961	302.554.393	32.980	90.743.481
4.247.301.420	63.441	7.687.456.831	42.848	5.192.102.115	34.940	4.233.851.006	60.051	7.276.673.920
75.082.631	50.305.641	50.305.641	106.969.585	106.969.585	74.766.549	74.766.549	20.756.885	20.756.885
10.872.449.587	72.773	11.402.190.077	99.176	15.539.054.362	69.295	10.857.251.472	159.983	25.066.392.413
27.639.250.576	311.853	23.664.216.458	307.394	23.325.855.944	364.124	27.630.675.842	340.325	25.824.745.845
23.483.650.979	357.089	21.219.924.553	329.053	19.553.892.262	395.073	23.477.114.257	388.095	23.062.448.351
4.726.289.063	381.437	14.899.882.813	217.250	8.486.328.125	120.943	4.724.335.938	482.999	18.867.148.438
3.610.482.876	6.521	3.054.879.828	9.574	4.485.112.632	7.705	3.609.545.940	7.713	3.613.293.684
1.991.682.000	5.203	1.442.271.600	8.822	2.445.458.400	7.182	1.990.850.400	6.433	1.783.227.600
32.021.448.741	1.309.421	32.876.850.809	1.276.310	32.045.502.138	1.275.167	32.016.803.774	1.165.693	29.268.138.245
8.405.544	818.288	9.819.456	1.136.980	13.643.760	700.368	8.404.416	829.633	9.955.596
16.417.680	1.110.302	22.206.040	1.383.069	27.661.380	820.730	16.414.600	1.154.910	23.098.200
52.536.544	2.233.649	71.476.768	2.470.284	79.049.088	1.641.461	52.526.752	2.198.161	70.341.152
59.045.592	3.356.351	80.552.424	1.515.663	36.375.912	2.459.783	59.034.792	3.131.134	75.147.216
52.495.120	4.481.548	71.704.768	4.644.715	74.315.440	3.280.342	52.485.472	3.804.141	60.866.256
365.013.284	1.489.503	266.784.882	1.314.173	235.381.526	2.036.157	364.696.080	1.872.363	335.358.937
252.025.638	983.466	123.700.353	924.556	116.290.654	2.001.931	251.802.881	936.826	117.833.974
10.725.996	2.998.240	11.992.960	3.426.477	13.705.908	2.679.420	10.717.680	2.303.859	9.215.436
237.036.848	3.992.714	271.504.552	4.394.521	298.827.428	3.482.923	236.838.764	2.924.442	198.862.056
393.673.600	6.611.513	423.136.832	7.559.939	483.836.096	6.145.808	393.331.712	5.127.063	328.132.032
104.129.568	9.139.874	109.678.488	10.351.544	124.218.528	8.669.709	104.036.508	7.198.751	86.385.012
230.145.120	2.164.109	259.693.080	2.568.412	308.209.440	1.916.561	229.987.320	1.964.489	235.738.680
95.909.760	2.998.240	107.936.640	3.426.477	123.353.172	2.662.149	95.837.364	2.284.530	82.243.080
124.380.396	3.992.714	143.737.704	4.394.521	158.202.756	3.452.218	124.279.848	2.924.442	105.279.912
111.891.072	5.133.503	123.204.072	5.785.337	138.848.088	4.658.476	111.803.424	4.013.932	96.334.368
730.740.120	6.611.513	793.381.560	7.559.939	907.192.680	6.084.398	730.127.760	5.194.636	623.356.320
554.397.060	6.771.875	568.837.500	7.977.292	670.092.528	6.594.670	553.952.280	5.658.961	475.352.724
2.460.058.946	1.489.503	1.516.150.209	3.007.408	3.061.210.529	2.415.054	2.458.259.316	2.061.144	2.098.017.866
271.221.103	983.466	133.121.958	1.075.487	145.577.920	2.001.931	270.981.380	949.050	128.463.408
298.483.500	102.375	214.987.500	161.757	339.689.700	141.953	298.101.300	159.570	335.097.000
7.770.000	25.496	7.648.800	28.254	8.476.200	25.781	7.734.300	52.707	15.812.100
180.765.504	1.184.963	113.756.448	1.386.245	133.079.520	1.881.311	180.605.856	1.417.956	136.123.776
322.254.348	94.281	64.744.648	204.083	140.147.878	467.291	320.898.076	81.771	56.153.781
930.237.000	19.377	373.007.250	24.541	472.414.250	48.313	930.025.250	18.560	357.280.000
1.201.163.040	88.249	1.223.131.140	116.451	1.614.010.860	86.664	1.201.163.040	99.256	1.375.688.160
203.093.583	1.593.488	214.722.508	1.470.960	198.211.860	1.507.200	203.095.200	1.382.713	186.320.577
287.236.950	20.860	240.933.000	25.424	293.647.200	24.869	287.236.950	25.046	289.281.300
124.032.274	89.235	77.299.819	102.422	88.723.058	143.185	124.034.006	97.240	84.234.150
257.729.148	24.858.405	74.575.215	60.472.800	181.418.400	85.910.412	257.731.236	56.726.743	170.180.229
1.669.838.940	3.570	922.805.730	10.215	2.640.465.135	6.455	1.668.546.495	8.952	2.313.993.528
69.081.878	27.089.288	54.178.576	75.401.386	150.802.772	34.536.044	69.072.088	28.738.808	57.477.616
1.315.225.800	291.674	1.225.030.800	312.962	1.314.440.400	313.151	1.315.234.200	299.098	1.256.211.600
128.046.840	1.402.269	56.090.760	3.813.600	152.544.000	3.197.169	127.886.760	4.549.958	181.998.320
881.538.574	7.827.211	109.580.954	13.807.626	193.306.764	62.849.043	879.886.602	22.673.417	317.427.838
424.874.008	109.800.857	109.800.857	396.426.886	396.426.886	424.391.075	424.391.075	325.146.839	325.146.839
40.365.442	2.408.740	40.828.143	4.536.511	76.893.861	2.379.826	40.338.051	3.606.538	61.130.819
37.983.384	14.043.936	126.395.424	14.573.400	131.160.600	4.216.382	37.947.438	20.715.674	186.441.066
990.300.336	17.968.166	431.235.984	47.670.000	1.144.080.000	41.262.848	990.308.352	46.505.533	1.116.132.792
3.819.185.794	3.728.011.618	3.728.011.618	3.961.035.031	3.961.035.031	3.818.793.876	3.818.793.876	4.408.912.394	4.408.912.394
129.519.424.466	PRECIO TOTAL	131.584.635.025	PRECIO TOTAL	132.444.425.859	PRECIO TOTAL	129.450.398.459	PRECIO TOTAL	153.834.422.054
129.519.424.466	Precio Ofertado	131.584.635.025	Precio Ofertado	132.444.425.869	Precio Ofertado	129.450.398.459	Precio Ofertado	153.834.422.054
0	Diferencia	0	Diferencia	10	Diferencia	0	Diferencia	0

ANGEL IRALA
D.G.C.
Dirección de Vialidad

Ing. Vir Alonso
D.G.C.
...ión de Vialidad

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CRITERIOS	1°
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	**M.M S.A.**
a. Experiencia Específica en Construcción	
Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante, en Instituciones Públicas y/o Privadas, en al *menos 1 (un) contrato en los últimos 10 (diez) años, similares a la obra propuesta.* Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: - Obra de Pavimentación Asfáltica con una longitud mínima igual o mayor a veinte (20) Km Obs. (a) La experiencia como integrante de un Consorcio o como subcontratista será considerada por el porcentaje de participación. (b) A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple Pavimentación Asfáltica en Tramos urbanos Lote/Grupo 6: Itapúa., Misiones y Ñeembucu ; Longitud 62 km; part 100% F.390; Cert F.449- 450
b. Experiencia Específica en Construcción - Actividades Claves:	
Para los contratos enumerados anteriormente y otros ejecutados en el periodo estipulado en el requisito 4.1 anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos:	
Terraplén:100.000 m3	Cumple (F.391 - F Cert 440 -444)
Sub base y base granular estabilizada: 60.000 m3	Cumple (F.390-476)
Carpeta concreto asfaltico: 20.000 m³	Cumple (F.390-476)
Construcción y/o colocación de alcantarillas celulares y tubulares: 500 ml	Cumple (F.390-476)
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: _ Como mínimo deberá contar: con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia como superintendente, jefe de obra o residente en obras viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario. - 1 (un) Especialista Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental y velará por la correcta implementación de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) y los programas de mitigación de impactos directos del Plan de Gestión Ambiental (PGA), con experiencia mínima de 1 (una) obra vial. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial y en la medida de los trabajos en curso así lo requieran. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación. 1 (un) Especialista Social. Será el responsable de comunicarse con la comunidad, instituciones, entidades de la zona de influencia. Diseñar las estrategias del abordaje social. Toda acción de parte de los especialistas sociales de la contratista, deberán ser coordinadas con la DGSA y aprobadas previamente por esta última. Los especialistas sociales de la contratista, serán responsables de liderar las acciones sociales en campo, y asegurar respuestas inmediatas en los distintos frentes dentro de las actividades de intervención que realice. Estas respuestas o posibles acciones deben ir coordinadas y bajo aprobación de la DGSA del MOPC. El especialista social estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra. La permanencia del especialista social en la zona de obras será de tiempo parcial El especialista social deberá: - Presentar informe de diagnóstico social. - Elaboración de manual de convivencia para el campamento. - Presentar informes especiales según se requiera. - Presentación de Informe Final **Observaciones:** - No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba. - Las experiencias deberán ser declaradas en el formato mes/año en el formulario correspondiente.	Formulario 9 F. 480 Cumple Superintendente de Obras: Ing.Julio Cesar Godoy F.481 - 490 Especialista Ambiental: Ilic Natalia Spinzi F.491 - 507 ; CTCA F.505 Especialista Social: Lic Clara Benitez F 508 - 518
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos esenciales que a continuación se indican:	Formulario 10 F. 520
EQUIPOS MÍNIMOS	
- Un Compactador Liso vibro tándem 7 tn.	Cumple Carta Compromiso Alquiler F.533
- Un Compactador Neumático 21 tn.	Cumple Despacho de aduana F.521
- Una barredora sopladora.	Cumple Carta Compromiso Alquiler F.533
- Una excavadora.	Cumple C.V. F.524
- Una pala cargadora.	Cumple C.V. F.525
- Una motoniveladora de 140hp.	Cumple C.V. F.527
- Diez camiones volquetes.	Cumple Carta Compromiso Alquiler F.534-535 CV 526
- Un Camión Tanque Regador de Asfalto de 6000 lts.	Cumple Carta Compromiso Alquiler F.534
- Una Planta Trituradora.	Cumple Carta Compromiso Alquiler F.535
Equipo propio:	
Una vibracabadora de asfalto	Cumple Factura F.530
- Una planta asfáltica con capacidad mínima de 80 Tn/h.	Cumple Factura F.529
1. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. 2. Para el equipo propio el contratista deberá demostrar ser propietario con Cedula Verde u otra documentación que acredite la propiedad del mismo. **3. La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años, excepto para la planta asfáltica.** 4. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras y deberán estar disponibles a la fecha de la firma del contrato. 5. Los equipos no podrán ser retirados de la obra sin la debida autorización de la fiscalización y los que sufrieran desperfectos deberán ser inmediatamente reparados o reemplazados por otro equipo de las mismas características.	
La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.	
8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
PLAN DE TRABAJO - DIAGRAMA DE GANT	
Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos.	Cumple F.540
CRONOGRAMA FISICO - FINANCIERO	
Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	Cumple F.541
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL p/ Llamado ID 366249	**Presenta F. 12**

Ing. Guillermo Velázquez

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

P.A.

Ing. Vir Alonso
D.G.C
Dirección de Vialidad